



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE PÁJARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucia Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangelina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
Raquel Acosta Santana
María Clementina da Silva Bello
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Dunia Esther Álvaro Soler
Miriam de León Fábregas

AUSENTES

María de los Ángeles Acosta Pérez, excusada por motivos de viaje fuera de la isla
José Manuel Díaz Rodríguez, excusado por motivos de representación
María Soledad Placeres Hierro, excusada por motivos de viaje fuera de la isla

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 5522/2023, de 13 de noviembre.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el Viceinterventor de la Corporación, don Antonio Domínguez Aguiar.

Finalmente no asiste de forma telemática doña María Soledad Placeres Hierro, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Municipal y autorizada por resolución de la Alcaldía nº 5576/2023, de 14 de noviembre.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2023, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.-DECLARACIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN). (EVC 5/2023)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de noviembre de 2023, dictaminada favorablemente por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios** con fecha de 9 de noviembre de 2023, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto el Registro de Salida nº 8091/2023, de 25 de octubre de 2023, por la que se solicitó por esta Alcaldía-Presidencia la remisión de los Estatutos Sociales de la entidad mercantil GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), así como la correlativa remisión de estos Estatutos mediante el R.E. nº 15366/2023, de fecha 27 de octubre.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha de 31 de octubre de 2023 obrante en el expediente, y en cuyo apartado de conclusiones se reseña lo siguiente:

“Primera.- La LCSP contempla como posibilidad que una misma entidad mercantil tenga la condición de ser un mismo medio propio personificado respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí, con independencia de su carácter público o privado. Los requisitos son los siguientes:

1. Que se ejerza un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades, cuestión que se entiende producida cuando se reúnen todas las condiciones siguientes:
 - a) Que en los órganos decisorios del ente destinatario del encargo estén representados todos los entes que puedan conferirle encargos, pudiendo cada representante representar a varios de estos últimos o a la totalidad de ellos.
 - b) Que estos últimos puedan ejercer directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y sobre las decisiones significativas del ente destinatario del encargo.
 - c) Que el ente destinatario del encargo no persiga intereses contrarios a los intereses de los entes que puedan conferirle encargos.
2. Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. Para este cálculo del 80 por ciento se estará al promedio del volumen global de negocios o a los gastos soportados referidos en los tres ejercicios anteriores a la formalización del encargo.
3. La totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
4. La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en los estatutos correspondientes. Para ello se requerirá que el Ayuntamiento de Pájara exprese su conformidad o autorización expresa a que GESPLAN tenga la condición de medio propio.

Segunda.- Posteriormente y de forma previa a la realización de cualquier encargo, deberán determinarse mediante su aprobación las tarifas correspondientes para las actividades objeto del encargo, en base a los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Tercera.- Los encargos que se realicen deberán recaer siempre sobre su objeto social.

Cuarta.- Una vez modificados los estatutos sociales, y en todo caso, elevados a escritura pública e inscritos en el Registro Mercantil, procederá la aprobación de las tarifas que deberán determinarse de forma previa a la realización del encargo.

Quinta.- Se considera competente para el presente acuerdo el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Pájara, de acuerdo con el fundamento jurídico cuarto del presente informe.”

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la entidad mercantil GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN) la inclusión dentro de sus Estatutos la condición de medio propio del Ayuntamiento de Pájara.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- Una vez realizada la modificación estatutaria en los términos del punto precedente y sea esta elevada a documento público e inscrita en el Registro Mercantil, solicitar su remisión al Ayuntamiento de Pájara para su constancia y posterior formalización de los encargos que pudieran realizarse, previa aprobación de la compensación tarifaria correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero.

Por parte del portavoz del grupo mixto se anuncia el apoyo al punto de acuerdo, coincidiendo con lo expresado por la Alcaldía-Presidencia sobre servir a la agilización de los procedimientos.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/116/70>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/116/365>

TERCERO.- MOCIÓN RELATIVA A OPTIMIZAR LOS FONDOS DINERARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO JUNTOS POR PÁJARA- NUEVA CANARIAS (JXP-NCA). (MOC 13/2023)

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Juntos por Pájara-Nueva Canarias, relativa fondos dinerarios de la institución, que se transcribe a continuación:

“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:

MOCION RELATIVA A AOPTIMIZAR LOS FONDOS DINERARIOS DE LA INSTITUCION

Es público el importante cambio que se ha producido en la política retributiva bancaria, mejorando sustancialmente la rentabilidad de todo tipo de fondos y ahorros, pasando de estar penalizados, a ofrecer interesantes plusvalías, y mejorando condiciones de mantenimiento, no siendo tan determinante la obligación de depósitos a plazo, y flexibilizándolos a cuentas de libre disposición con prácticamente el mismo tipo de interés.

Nos consta la salud financiera de nuestro ayuntamiento, y de los generosos fondos que se mantienen en diferentes entidades financieras insulares, a los que en las condiciones actuales se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

les podrían sacar importantes beneficios, que bien vendrían para dedicarlos a Asuntos Sociales, Subvenciones deportivas, Ayudas al Sector Primario etc.

PROPONEMOS:

Solicitar a las diferentes entidades bancarias insulares, donde la institución mantenga algún tipo de relación, o cuentas de cualquier tipo, que al igual que se hace, o se hacía cuando se pedía algún tipo de operación de activo, (prestamos, pólizas etc.), se soliciten ofertas y condiciones de tipo retributivo para los saldos dinerarios, en cuentas que tenga el Ayuntamiento. Y una vez estudiadas y fiscalizadas, por los técnicos económicos del Ayuntamiento, (Tesorería e Intervención), se tome la decisión adecuada por el interés general de la institución.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán.
- D. Pedro Armas Romero.
- D^a Kathaisa Rodríguez Pérez.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.

D. Miguel Ángel Graffigna Alemán procede a la exposición de la moción traída al órgano plenario.

Por parte del portavoz del grupo mixto coincide con el contenido de la moción traída al órgano plenario, exponiendo que ya en su mandato se había planteado dicha cuestión.

Por parte de la Concejala de Hacienda se señala la conformidad con la propuesta de la moción, si bien sería necesario el estudio sobre qué entidad financiera en concreto correspondería.

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo mixto reitera la utilidad de esta propuesta, a fin de obtener los rendimientos oportunos. Se cierran los turnos de intervenciones, exponiéndose por la Concejalía de Hacienda sobre el procedimiento a seguir, así como por parte del Alcalde-Presidente.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/374>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/1110>

CUARTO.- PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DE LA POLICÍA CANARIA Y CESIÓN DE INTALACIONES



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

MUNICIPALES, PRESENTADA POR EL GRUPO DE GOBIERNO DE PÁJARA (PSOE-CC). (MOC 14/2023)

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo de Gobierno, relativa al establecimiento de la Policía Canaria, que se transcribe a continuación:

“Pájara a 03 de Noviembre de 2023

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y asimismo lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, el GRUPO DE GOBIERNO DE PÁJARA (PSOE-CC), desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DE LA POLICIA CANARIA EN EL MUNICIPIO DE PAJARA Y CESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA DOTACIÓN DE COMISARÍA O CENTRO DE DEPENDENCIAS DE DICHA POLICÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mejorar la seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones del equipo de gobierno actual de Pájara desde que tomamos posesión hace tan sólo unos meses.

Una de las premisas ha sido y seguirá' siendo la necesidad de intentar resolver los problemas de los ciudadanos de Pájara. De escuchar sus preocupaciones y buscar soluciones. Sin duda, el incremento de efectivos de la Policía Local nos ayudará a intensificar la vigilancia, como ya se está haciendo en algunos puntos de nuestro Municipio. De hecho a principios de 2024 tomarán posesión nuevos agentes de la Policía Local, aumentando la propuesta inicial establecida en 6 nuevos agentes, la plantilla crecerá, lo que ayudará a seguir trabajando en la mejora de la seguridad ciudadana.

Nuestro objetivo pasa por aumentar la presencia policial en todo el Municipio, así como poner en marcha actuaciones encaminadas a mejorar la seguridad ciudadana y por tanto, el bienestar social. De hecho mensualmente los cuerpos especiales de la Guardia Civil se están desplazando durante varios días a nuestro municipio, fruto de las buenas relaciones entre este Ayuntamiento y esa entidad.

Desde el inicio de este mandato el Ayuntamiento de Pájara ha venido realizando distintos acciones con la Policía Canaria, pero somos conscientes de que con una presencia definitiva de la Policía Canaria en nuestro Municipio, se fortalecerá la seguridad.

Es una intención de este Grupo de Gobierno, establecer un convenio con la Policía Canaria y que dispongan de un centro o Comisaría en el Sur de la Isla de Fuerteventura, entendiendo que la mejor ubicación y en la que se dispone de una edificación que se podría ceder para el uso exclusivo de la Policía Canaria, y con ello que dispongan de un centro habilitado para su actividad diaria.

El Ayuntamiento de Pájara cuenta en la actualidad con una edificación propicia para albergar las oficinas de una dotación de Policía Canaria, en el pueblo de La Lajita, y por ello se podría poner a disposición, con una previa adaptación o rehabilitación de dichas instalaciones.

*Por todo ello, el **Grupo Gobierno de Pájara (PSOE-CC)**, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:*

1.- Iniciar los trámites necesarios para albergar un convenio o acuerdo con la Policía Canaria para el establecimiento de carácter permanente de dicho cuerpo policial en el Municipio de Pájara.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2.- Establecer la cesión de las instalaciones municipales en La Lajita del centro actual Tenencia Alcaldía para la ubicación de las dependencias oficiales de comisaría o centro de la Policía Canaria, previo los trámites e informes oportunos de tal cesión.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Raimundo Dacosta Calviño.
- D. Pedro Armas Romero.
- D. Alexis Alonso Rodríguez.
- D. Rafael Perdomo Betancor.
- D^a. Raquel Acosta Santana.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.
- D^a. Dunia Esther Álvaro Soler.

Por parte de la Concejalía del Área de Policía Local, D. Raimundo Dacosta Calviño, se defiende la procedencia de la medida.

Por parte del concejal D. Pedro Armas Romero estando de acuerdo en cuanto a la cesión, plantea dudas en lo que se refiere a que las actividades culturales que actualmente se están realizando se muevan a otro lugar.

Por parte del concejal D. Rafael Perdomo Betancor estando de acuerdo en cuanto al fondo, plantea dudas sobre la cesión del edificio entero, dado que existe una tenencia de Alcaldía y se usa como centro cultural por los vecinos. Añade que deberá concretarse posteriormente el uso de superficie concreta.

Por parte de D. Alexis Alonso Rodríguez expresa la necesidad de este acuerdo, a fin de garantizar la seguridad en el municipio, y que hay alternativas cercanas en distancia para desplazar las actividades existentes.

En un segundo turno de intervenciones, por parte de la Concejalía del Área de Policía Local, D. Raimundo Dacosta Calviño, reitera la necesidad de realizar este acuerdo.

Por parte nuevamente del concejal D. Pedro Armas Romero reitera lo señalado en el turno de intervenciones anterior.

Por parte del concejal D. Rafael Perdomo Betancor, señala el déficit de guardias civiles existentes, lo cual es a causa del Ministerio del Interior. Sí insiste en que debe concretarse de forma previa con el Gobierno de Canarias, dado que probablemente sea un espacio excesivo y privando de los servicios que presta a la ciudadanía dicho edificio.

Por parte de la concejala D^a. Raquel Acosta Santana expone una cuestión anexa al debate sobre las plazas convocadas de la Policía Local por parte del Ayuntamiento de Pájara.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde-Presidente, planteando la posibilidad de elevar la presente moción a carácter de institucional si estuvieran todos los concejales integrantes de los distintos grupos políticos municipales de acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Matiza que en cualquier caso que en la mutación demanial posterior se concretarían los metros cuadrados para el uso concreto.

Se acuerda por unanimidad la introducción de una enmienda del punto segundo, introduciéndose el matiz de “necesarias”, quedando redactada del modo siguiente:

2.- Establecer la cesión de las instalaciones necesarias municipales en La Lajita del centro actual Tenencia Alcaldía para la ubicación de las dependencias oficiales de comisaría o centro de la Policía Canaria, previo los trámites e informes oportunos de tal cesión.”

Finalmente, expresado el acuerdo por todos los grupos políticos municipales se acuerda elevar la moción transcrita a carácter de MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, con el texto siguiente:

“Pájara a 03 de Noviembre de 2023

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y asimismo lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, el GRUPO DE GOBIERNO DE PÁJARA (PSOE-CC), desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DE LA POLICIA CANARIA EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA Y CESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA DOTACIÓN DE COMISARÍA O CENTRO DE DEPENDENCIAS DE DICHA POLICÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mejorar la seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones del equipo de gobierno actual de Pájara desde que tomamos posesión hace tan sólo unos meses.

Una de las premisas ha sido y seguirá' siendo la necesidad de intentar resolver los problemas de los ciudadanos de Pájara. De escuchar sus preocupaciones y buscar soluciones. Sin duda, el incremento de efectivos de la Policía Local nos ayudará a intensificar la vigilancia, como ya se está haciendo en algunos puntos de nuestro Municipio. De hecho a principios de 2024 tomarán posesión nuevos agentes de la Policía Local, aumentando la propuesta inicial establecida en 6 nuevos agentes, la plantilla crecerá, lo que ayudará a seguir trabajando en la mejora de la seguridad ciudadana.

Nuestro objetivo pasa por aumentar la presencia policial en todo el Municipio, así como poner en marcha actuaciones encaminadas a mejorar la seguridad ciudadana y por tanto, el bienestar social. De hecho mensualmente los cuerpos especiales de la Guardia Civil se están desplazando durante varios días a nuestro municipio, fruto de las buenas relaciones entre este Ayuntamiento y esa entidad.

Desde el inicio de este mandato el Ayuntamiento de Pájara ha venido realizando distintas acciones con la Policía Canaria, pero somos conscientes de que con una presencia definitiva de la Policía Canaria en nuestro Municipio, se fortalecerá la seguridad.

Es una intención de este Grupo de Gobierno, establecer un convenio con la Policía Canaria y que dispongan de un centro o Comisaría en el Sur de la Isla de Fuerteventura, entendiéndose que la mejor ubicación y en la que se dispone de una edificación que se podría ceder para el uso exclusivo de la Policía Canaria, y con ello que dispongan de un centro habilitado para su actividad diaria.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

El Ayuntamiento de Pájara cuenta en la actualidad con una edificación propicia para albergar las oficinas de una dotación de Policía Canaria, en el pueblo de La Lajita, y por ello se podría poner a disposición, con una previa adaptación o rehabilitación de dichas instalaciones.

Por todo ello, el **Grupo Gobierno de Pájara (PSOE-CC)**, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- *Iniciar los trámites necesarios para albergar un convenio o acuerdo con la Policía Canaria para el establecimiento de carácter permanente de dicho cuerpo policial en el Municipio de Pájara.*

2.- *Establecer la cesión de las instalaciones necesarias municipales en La Lajita del centro actual Tenencia Alcaldía para la ubicación de las dependencias oficiales de comisaría o centro de la Policía Canaria, previo los trámites e informes oportunos de tal cesión.”*

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/1120>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes, acordándose de elevarla a moción institucional del Ayuntamiento.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/2533>

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 5319/2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE. (DA 15/2023)

Se da cuenta del mencionado Decreto de la Alcaldía número 5319/2023, de fecha 31 de octubre, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.1.- DESIGNACIÓN DE VIARIOS EN MATERIA DE ROTULACIÓN HONORÍFICA. (GESTDOC 7796/2023)

Se propone la inclusión por asunto de urgencia, relativo a la designación de viarios en materia de rotulación honorífica, motivándose en la necesidad pronta de adoptar este acuerdo, dado la existencia de personas de avanzada edad y delicado estado de salud, y a fin de estos lo puedan ver en vida.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Número de votantes: 18



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de todos los presentes.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2023, que se transcribe en el acta en extracto (sin las fotografías que constan en el expediente) a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Esta Corporación Local ha otorgado a lo largo de los años diversas distinciones encaminadas a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que pudieran concurrir en los galardonados, todo ello de acuerdo con el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pájara.

Desde esta Alcaldía-Presidencia se estima adecuado proponer las medidas concretas que deben tomarse para materializar dichas distinciones.

*Así, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Pájara, tomado en sesión ordinaria de 24 de julio de 2014, se resolvió, entre otras, disponer la rotulación honorífica de una calle o plaza en este Término Municipal con los nombres de D. **Santiago Callero Betancourt**, de D. **Carlos Cabrera Ajeno** así como de “**Los Poetas Locales**”, todo ello pendiente de la determinación concreta de su emplazamiento.*

*También debe señalarse que por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 28 de abril de 2022, se dispuso, entre otras, otorgar distinción a favor de D. **José Espino Morales** consistente en nombrar una calle, plaza o avenida en Morro Jable con su nombre así como de D. **Juan Acosta Alonso** (Juanolo) de renombrar con su nombre el otrora “Parque de la Tolerancia” situado en la misma población.*

Respecto del distinguido D. Santiago Callero Betancourt, indicar que el viario propuesto para formalizar tal distinción es en concreto la otrora calle Ancla del casco antiguo de Morro Jable, habiéndose efectuado encargo de las nuevas placas identificativas con su nueva denominación.

(...)

Con referencia a la distinción de D. Carlos Cabrera Ajeno, indicar que se ha propuesto renombrar la antigua calle Ayose del pueblo de Pájara, pasando a llamarse ésta “Alcalde Carlos Cabrera Ajeno”, recordando así que fue el primer Alcalde designado democráticamente por los vecinos de este Municipio.

(...)

Por su parte, para la distinción de los “Poetas Locales” se ha pensado en la zona abierta de especial situación, próxima a la calle Valle Inclán de la Ampliación de Morro Jable y que resulta prometedora para la introducción en la misma de algunos elementos de mobiliario urbano de carácter minimalistas que la convierta para todos en un sitio ideal para la observación de las vistas y la meditación personal.

(...)

Para materializar la distinción de D. José Espino Morales, se propone la colocación de las oportunas placas identificativas en el parque circundado por las calles Pérez Galdós y Quevedo de la Ampliación de Morro Jable y donde una parte de su superficie ya se dedica a la práctica deportiva al existir una cancha, siendo identificado éste desde ese momento como “Parque José Espino Morales”.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

En relación al distinguido D. Juan Acosta Alonso, señalar que al tratarse de una red denominación del anterior “Parque de la Tolerancia”, circundado por las calles Pío Baroja, Pérez Galdós y Lope de Vega de la Ampliación de Morro Jable, para la materialización de ésta sólo será preciso la adquisición de las oportunas placas, las cuales ya han sido encargadas, previéndose su instalación en breve plazo.

(...)

CONCLUSION

En virtud de lo antes enunciado se eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Establecer la rotulación honorífica de la antigua calle Ancla de Morro Jable para plasmar la distinción D. Santiago Callero Betancourt.

Segundo.- Implantar la rotulación honorífica de la antigua calle Ayose del pueblo de Pájara para materializar la distinción de D. Carlos Cabrera Ajeno.

Tercero.- Disponer la rotulación honorífica de la zona abierta de especial situación, próxima a la calle Valle Inclán de la Ampliación de Morro Jable, para realizar la distinción de los “Poetas Locales”.

Cuarto.- Establecer la rotulación honorífica del parque circundado por las calles Pérez Galdós y Quevedo de la Ampliación de Morro Jable para plasmar la distinción de D. José Espino Morales.

Quinto.- Disponer que en breve plazo se lleve a cabo la rotulación honorífica del anterior “Parque de la Tolerancia” para materializar la distinción de D. Juan Acosta Alonso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime pertinente.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.
- D. Pedro Armas Romero.
- D. Rafael Perdomo Betancor.

Por parte de D. Pedro Armas Romero señala su apoyo al acuerdo. También expresa la conformidad de D. Rafael Perdomo Betancor, respetando siempre en todo caso y en la medida de lo posible las nomenclaturas ya existentes a fin de evitar el menor perjuicio posible.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/116/2564>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/2991>

6.2.- INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL OBJETO DE OTORGAR LA NOMENCLATURA “ESPACIO DE LAS ARTES PEPE DÁMASO”. (CHD 1/2023)

Se propone la inclusión por asunto de urgencia, relativo a la incoación del procedimiento administrativo al objeto de otorgar nomenclatura “**ESPACIO DE LAS ARTES PEPE DÁMASO**”, motivándose en la necesidad pronta de adoptar este acuerdo, dado la existencia de personas de avanzada edad y delicado estado de salud, y a fin de estos lo puedan ver en vida.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de todos los presentes.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2023, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Dada cuenta de que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en concreto en su artículo 25.2 m) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el Municipio participará en la “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

La ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias en su artículo 11 regula la atribución de competencias propias señalando lo siguiente, “sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias:

- C) Cultura.
- K) Patrimonio Histórico.
- Turismo.

La Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, en su art. 17 g), respecto de las competencias de los ayuntamientos canarios dispone que corresponderá a los mismos: “Difundir y divulgar los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias que radiquen en su término municipal”.

Si bien es sabido que nuestro municipio, Pájara, presenta una gran cantidad de playas excepcionales, que permiten la práctica de la totalidad de deportes marinos, como el submarinismo o el surf, y en especial de los asociados al viento, windsurf o kite surf, también lo



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

es la necesidad de incluir “otras” ofertas de tipo cultural, y especialmente en aras de dar a conocer la riqueza histórica, cultural y artística del pueblo canario.

Así es llegado este punto cuando apareció la idea y la oportunidad de llevar a cabo la construcción de un Museo de Arte Canario Moderno, que llevará por nombre “Espacio de las artes de Pepe Dámaso”, recinto que recientemente ha finalizando su proceso de construcción en la localidad de Pájara. Una vez se active, éste será un centro singular que desempeñará una fluida actividad cultural y social, destinado al arte moderno en general, y, en particular a las obras del artista Pepe Dámaso, que serán aportadas por el mismo para su exposición permanente o temporal en este recinto.

Nos encontramos ante un edificio construido de nueva planta, situado en el núcleo histórico de Pájara en las inmediaciones de la Iglesia parroquial con la que mantiene una estrecha relación, tanto en sus valores constitutivos como en sus volumetrías, que redundará por tanto, en la organización del espacio público y representativo de nuestra localidad.

La obra del Sr. Dámaso, sin duda el artista plástico canario vivo de mayor renombre, parte de la cultura vernácula, la cual inspiró también a Néstor de la Torre, dando un estilo y una estética de la identidad canaria. Algunos de sus trabajos que muestran dicho estilo son por ejemplo “La Umbria”, “La muerte puso huevos en la herida”, “Sexo quemado”, “Héroes del Atlántico”, “Dragos y Teides” o “Juanita”, entre otros. Sus creaciones plásticas pueden ser objeto de exposición y se pueden apreciar en Galerías y Museos locales, nacional e internacionales, muchas de ellas adornan actualmente distintas instituciones públicas de Canarias, ayuntamientos, cabildos y gobierno autonómico.

No obstante lo anterior desde esta Alcaldía Presidencia se instó al artista a través de sus representantes al objeto de que se otorgase, como no puede ser de otro modo, el consentimiento expreso que permitiese a este Ayuntamiento otorgar la nomenclatura **“Espacio de las artes de Pepe Dámaso”**, al citado recinto.

Con Registro de Entrada 16287/2023, de 13 de noviembre de 2023, se recibió escrito del representante legal de D. Pepe Dámaso, mediante el que se otorga la autorización solicitada, rezando la parte dispositiva segunda de dicho escrito literalmente como sigue:

“(…) Que, siendo voluntad del señor Dámaso Trujillo prestar su conformidad para autorizar el uso de su nombre para la denominación del referido espacio para las artes y la cultura de Pájara atendiendo a lo solicitado, en nombre y representación de D. José Dámaso Trujillo, siguiendo sus indicaciones y deseos como agradecimiento al municipio de Pájara, a través del presente documento, autorizo y presto mi conformidad para que el centro de las artes proyectado en su municipio lleve su nombre bajo la denominación de “ESPACIO DE LAS ARTES PEPE DÁMASO” (…).

Visto que el artículo 21 de nuestro vigente Reglamento de Honores y distinciones dispone que:

“El acuerdo de rotular con el nombre de una ilustre persona, entidad o grupo una plaza, parque, avenida, calle y paseo deberá ser adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, sobre la base del expediente tramitado y previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente a que se refiere este Reglamento, expediente en el que deberán quedar debidamente acreditados los merecimientos que justifiquen la distinción”.

Considerando asimismo lo dispuesto por el artículo 22 del citado Reglamento:

“La distinción otorgada será objeto de un acto solemne a desarrollar en la forma que el Ayuntamiento disponga.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

En el caso de que la persona, entidad o grupo distinguido viva o subsista en el momento de la concesión, se le hará entrega de un diploma que será extendido en pergamino artístico, documento que recogerá de forma sucinta el acuerdo de la concesión”.

Es por todo ello, y motivando la inclusión del presente asunto por urgencia, de una parte en que se pretende inaugurar este espacio de las Artes de Pepe Dámaso en el próximo mes de diciembre, y de otra en la necesidad de agilizar los trámites que permitan al artista la asistencia a este acto, sin que quedan mayores dilaciones dada la avanzada edad del autor, que para su consideración por el Pleno Municipal, formulo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Primero.- Incoar Procedimiento administrativo al objeto de otorgar la nomenclatura “**ESPACIO DE LAS ARTES PEPE DÁMASO**” al nuevo edificio, destinado al arte moderno en general, y, en particular a las obras del artista Pepe Dámaso, ubicado frente al Ayuntamiento de Pájara en la Plaza de Ntra. Sra. De Regla, en Pájara.*

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Asesoría jurídica Municipal para que se proceda a la convocatoria de la Comisión de Honores y Distinciones.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno
- D. Pedro Armas Romero.
- D. Rafael Perdomo Betancor.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

D. Pedro Armas Romero señala que es un asunto que ya se viene trabajando desde hace tiempo, ya incluso desde hace varias legislaturas.

Por parte de D. Rafael Perdomo Betancor se señala que ya el propio nombre se venía considerando desde el momento de iniciación de la obra. Pregunta también por el estado de ejecución de las obras, dado que las mismas no se han ejecutado y la avanzada edad del mismo.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde-Presidente.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplno/116/3001>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplno/116/3561>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

6.3.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRÁTEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. (SUBV 21/2023)

Se propone la inclusión por asunto de urgencia, relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, motivándose en la necesidad pronta de adoptar este acuerdo para incluir una subvención a la Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias, a fin de la modificación del Plan Estratégico entre en vigor con anterioridad a la conclusión del ejercicio presupuestario.

Por parte del concejal D. Rafael Perdomo Betancor se manifiesta que no lo considera de urgencia.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación:

Votos a favor: 16 (8 PSOE, 4 CCa y 4 Grupo Mixto AMF-PP)

Votos en contra: 2 (JXP-NC)

Apreciada la urgencia del asunto por mayoría simple de todos los presentes.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía Hacienda y Servicios Sociales, de fecha 15 de noviembre de 2023, que se transcribe a continuación:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, en cumplimiento de la Providencia de fecha 28 septiembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con NCI G1/S1/24363-19/F, tiene nominada una subvención por importe de 10.000 euros al amparo de lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, para el fomento de actividades de convivencia, encuentros y actividades culturales, ferias, actividades deportivas, actividades de ocio como excursiones, visitas guiadas y exposiciones.

SEGUNDO.- En el expediente de modificación de créditos MC 18/2023 se resolvió ampliar en 10.000 euros (Total 20.000 euros) más la subvención nominada a la Asociación Arenas Marroquí, **no tramitándose por error expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.**

TERCERO. En fecha 13 de noviembre de 2023, mediante los registros de entrada 16082/2023 y 16090/2023, la Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias presentó una solicitud de subvención por importe de 6.751,26 euros para el desarrollo del proyecto “Celebración del día de la independencia de Marruecos”, consistente en actuaciones musicales a celebrar en el Salón de Actos de la Parada de Guaguas de Morro Jable.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

CUARTO.- Con fecha 13 de noviembre se remitió Memoria de la Concejalía Delegada de Cultura, sobre la necesidad de subvencionar el evento cultural promovido por la Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias por importe de 6.751,26 euros.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 21.1.f) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, y Servicios Sociales por Decreto n° 3322/2023 de 26 de junio (BOP Las Palmas n° 79 de 30 de junio de 2023) y en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Pájara, incrementando a los 10.000 euros ya consignados la cantidad de 10.000 euros más, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
060 334 4809933	Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias	20.000,00 €

F) ASOCIACIÓN ARENAS MARROQUÍ EN LAS ISLAS CANARIAS.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- a) **Objetivos:** Fomento de actividades de convivencia, encuentros y actividades culturales, ferias, actividades deportivas, actividades de ocio como excursiones, visitas guiadas y exposiciones.
- b) **Efectos pretendidos:** Apoyo y cooperación en la realización de actividades y eventos con la finalidad de que exista una participación ciudadana mayor, una mejor vida saludable y el fomento del asociacionismo de la ciudadanía.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

JUSTIFICACIÓN

Respecto a la **URGENCIA** del expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ésta se justifica en que si bien la referida Asociación presentó su solicitud de subvención el pasado 9 de noviembre de 2023, ha sido durante la tramitación del expediente correspondiente cuando se ha advertido la omisión en el Plan Estratégico de Subvenciones del incremento reflejado en el expediente de modificaciones de crédito. Además, la celebración del evento es el 18 de noviembre próximo.

Respecto a la **NECESIDAD** de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, ésta viene reflejada en la Memoria de la Concejalía Delegada de Cultura:

“Desde este marco legal, el Ayuntamiento de Pájara, a través de esta Concejalía, considera necesario promover labores de apoyo y cooperación en la realización de actividades y eventos con la finalidad de que exista una participación ciudadana mayor, una mejor vida saludable y el fomento del asociacionismo de la ciudadanía.

El objetivo del proyecto presentado por la Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias es el de darle más solidez a la comunidad marroquí y sin duda fomentar actividades de convivencia, encuentros y actividades culturales.

El objetivo de esta subvención es sufragar los gastos de la celebración del evento “Celebración del día de la independencia de Marruecos” en la localidad de Morro Jable.

El municipio de Pájara es actualmente lugar de residencia de muchos inmigrantes marroquíes, que desarrollan su vida laboral, social y cultural en el seno del municipio.

La celebración del Día de la Independencia de Marruecos no solo actúa como un recordatorio significativo de la historia y la identidad cultural de esta comunidad, sino que también proporciona un espacio para fortalecer los lazos comunitarios y fomentar el entendimiento intercultural.

La elección del 18 de noviembre para celebrar este evento brinda una oportunidad para destacar la diversidad cultural presente en Pájara y promover la inclusión. La celebración de este evento no solo sirve como un medio para preservar y compartir las tradiciones marroquíes sino que también actúa como un vehículo para fomentar la comprensión mutua entre estos dos segmentos de la población local.

Desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pájara se considera que la subvención para este evento no solo respalda la diversidad cultural presente en el municipio sino que también se alinea con los objetivos de incentivar la integración sociocultural.

La participación activa en eventos que celebran la diversidad y promueven la comprensión intercultural contribuye de manera significativa al tejido social de Pájara, fomentando un entorno en el cual la convivencia pacífica y la interacción positiva entre comunidades diversas se ven favorecidas.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

La razón por la que se utiliza la modalidad de subvención directa nominada, en base a los argumentos anteriormente expuestos, es porque desde esta Administración se considera un incentivo a la promoción de la cultura, y en especial el fomento de los valores de la integración, la participación y el respeto en el municipio. Se considera, por tanto, **de interés general** subvencionar los gastos de organización del evento “Celebración del día de la independencia de Marruecos” en Pájara el 18 de noviembre, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Parada de Guaguas de Morro Jable.”.

Si bien el coste del proyecto presentado mediante los registros de entrada 16082/2023 y 16090/2023 por la Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias es de 6.751,26 euros, por razones de simplificación y economía administrativa la modificación del Plan Estratégico debe hacerse por el total de 20.000 euros, ya que así quedó reflejada en el correspondiente expediente de Modificación de Créditos.

Las demás consideraciones del presente expediente han sido expresadas en la memoria de la Concejalia Delegada correspondiente.

SEGUNDO.- Incrementar en (DIEZ MIL EUROS) 10.000 € la cuantía nominada en el presupuesto general para 2023 a favor de Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias con CIF número G76341247 resultando un importe total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

TERCERO.- Modificar la cuantía dispuesta en el plan estratégico de subvenciones a favor de Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias con CIF número G76341247 siendo el cuantía total, una vez entre en vigor esta modificación presupuestaria de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

CUARTO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

DEBATE. Intervenciones:

- D^a Raquel Acosta Santana.
- D. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/3573>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/3983>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace del videoacta:

- Formuladas por la concejala Miriam de León Fábregas:

1. Formula pregunta por el mantenimiento de los parques e instalaciones deportivas en la localidad de Costa Calma, señalando que el estado no es el adecuado y en estado de deterioro, tales como suciedad, graffitis, vallados, etc. Se le da respuesta por parte del titular de la Concejalía de Obras, exponiéndose las actuaciones realizadas y previsiones que se quieren realizar.

- Formuladas por el concejal D. Pedro Armas Romero:

1. Formula pregunta relativa al proyecto de vallas en el barranco del Ciervo, preguntando por la aprobación del mismo. Se le da respuesta desde la Concejalía de obras, señalando que se aprobará por parte del Ayuntamiento el citado proyecto, iniciándose la ejecución de la obra.
2. Formula pregunta relativa a la ejecución del estado de limpieza y mantenimiento efectuados por la empresa GESPLAN de distintos parques y jardines de Costa Calma, así como las palmeras existentes en el parque de Ajuy. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras.
3. Formula pregunta relativa al proyecto de obras de la urbanización de La Pared. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras.
4. Formula ruego relativo a que se examine el estado de la carretera de Bárgeda y el gran número de reductores de velocidad existentes. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras, señalándose que se pusieron a petición de los vecinos por la velocidad excesiva a que pasaban determinados conductores.
5. Formula ruego relativo a la seguridad y sanidad, que dichas peticiones se realizaban en su momento a través de la Asociación de Municipios Turísticos, y que se pongan más medios de Policía y Guardia Civil.

- Formuladas por la concejala D^a. Esther Álvaro Soler:

1. Formula pregunta relativa a la ejecución de la obra situada en el varadero ubicado en el Puertito de la Cruz. Se le da respuesta por parte de la Concejalía de Obras.

- Formuladas por el concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán:

1. Formula pregunta relativa a las obras a ejecutar por parte de la Consejería de Carreteras en el municipio de Pájara, ya que a la vista de lo presupuestado en el proyecto de presupuestos del Gobierno de Canarias, así como la inversión a realizar por parte del Instituto Canario de la Vivienda en materia social, así como el Puerto de Morro Jable y la ampliación de la dársena. Se le da respuesta por parte de la Alcaldía-Presidencia.
2. Formula pregunta relativa al estado de ejecución de dos mociones planteadas por su grupo político municipal, en particular sobre la participación en las mesas de



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

contratación y la dación de cuentas de las sentencias. Se le da respuesta por parte de la Alcaldía-Presidencia.

3. Formula pregunta relativa al deficiente estado de la limpieza en el municipio, preguntando por el estado de la contratación del nuevo contrato que debe prepararse. Se le da respuesta por parte de la Alcaldía-Presidencia.
4. Formula pregunta relativa al estado de la atención telefónica como servicio a la ciudadanía, preguntando si existe algún planteamiento en tal sentido para mejorarse. Se le da respuesta por parte de la Alcaldía-Presidencia.
5. Formula queja relativa a los presupuestos del Gobierno de Canarias, en la que han desaparecido partidas presupuestarias relativas a actuaciones a realizar en el municipio de Pájara. Se le da respuesta por parte de la Concejalía de Obras.

- Formuladas por el concejal D. Rafael Perdomo Betancor:

1. Formula pregunta relativa al estado del servicio de ayuda a domicilio. Se le da respuesta del estado del servicio por parte de la Concejalía de Servicios Sociales.
2. Formula pregunta relativa a las partidas presupuestarias de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias sobre el IES Jandía, planteando asimismo otro IES o centro de educación infantil. Se le da respuesta por parte de la Concejalía de Obras.
3. Formula pregunta relativa a la compra de la casa de Winter en Morro Jable. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras.
4. Formula pregunta relativa al estado de un solar en el municipio y la salubridad del mismo, que plantea problemas de salud pública. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras.
5. Formula pregunta relativa a la situación de la obra Maxorata. Se le da respuesta desde la Concejalía de Policía Local.
6. Formula pregunta relativa a la situación de la obra en la plaza Don Carlos. Se le da respuesta desde la Concejalía de Obras.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/116/3992>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.